

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º87053 Acta 22

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CHEVRON PETROLEUM COMPANY vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

Mediante informe secretarial de fecha 18 de mayo de 2021, se anuncia la recepción de la documentación solicitada al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de auto de 14 de octubre de 2020.

En observancia de la misma, advierte la Sala que la grabación de la audiencia celebrada el 3 de abril de 2019, contiene el mismo error de audio expuesto en proveído anterior.

Por lo tanto, el registro incompleto de dicha diligencia es una irregularidad que no le corresponde subsanar a esta

Radicación n.º87053

Sala, ya que tuvo ocurrencia durante el trámite de la segunda instancia. Luego, será dicha autoridad judicial quien deba proceder a adelantar los correctivos oportunos, a fin de reconstruir el expediente.

En consecuencia, se ordena que, por Secretaría, se devuelva el expediente al tribunal de origen para lo pertinente; una vez se efectúe el reintegro del mismo, se continuará con el trámite del presente recurso.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105025201500481-01
RADICADO INTERNO:	87053
RECURRENTE:	CHEVRON PETROLEUM COMPANY
OPOSITOR:	OMAR VELEZ HOYOS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de junio de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 099 la providencia proferida el 1/6 de junio de 2021.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de junio de 2021.

SECRETARIA\_